



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica

## RESOLUCIÓN N°35

(junio 19 de 2024)

***“Por medio de la cual se emiten los resultados finales del concurso público de méritos 2023 -Convocatoria Abierta- para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”***

La Vicerrectoría Académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial las establecidas en el Estatuto General de la Universidad – Acuerdo 003 de abril 08 de 1997- y el Acuerdo 01 de 2023 expedidos por el Consejo Superior Universitario y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 043 de agosto 01 de 2023 la Vicerrectoría Académica en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo la solicitud del Consejo Académico, convocó a concurso público y abierto de méritos para proveer veinticinco (25) cargos en la planta de personal docente en cumplimiento del Acuerdo 001 de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, “por medio del cual se reglamenta el proceso de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos de planta de personal docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante Resolución 15 del 05 de abril de 2024, la Vicerrectoría Académica modificó las fechas establecidas para las etapas 8, 9 y 10 del ARTÍCULO 3°. CRONOGRAMA de la Resolución 043 de 2023, con base en la decisión del Consejo Académico en sesión ordinaria del nueve (09) de abril de 2024, notificada a la Vicerrectoría Académica mediante comunicación SG-252-2024.

Que el 09 de mayo de 2024 los jurados de los perfiles 2023DOC0020024 y 2023DOC0020011, mediante actas 10 y 11 respectivamente, totalizaron los factores de evaluación, definidos en el Capítulo II del Acuerdo 01 de 2024 del Consejo Superior Universitario, y publicaron los resultados finales en la página web del concurso.

Que, surtidos los tiempos no se presentaron por parte de los concursantes recursos de reposición y apelación a los resultados finales, contenidos en las actas 10 y 11 respectivamente.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°. RESULTADOS FINALES.** Los resultados finales del concurso público de méritos 2023 -convocatoria abierta- para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, son:

1. Perfil 2023DOC0020024 (acta 10): Competencias profesionales, de conocimientos y comunicativas resultados evaluación escrita y oral y evaluación de hoja de vida.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica

**RESOLUCIÓN N°35**

**(junio 19 de 2024)**

**“Por medio de la cual se emiten los resultados finales del concurso público de méritos 2023 -Convocatoria Abierta- para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”**

Inscripción	Identificación	Evaluación Hoja de Vida (Acta 07. Resultados Evaluación Hoja de Vidal)				Competencias profesionales, de conocimientos y comunicativas (Acta 06. Resultados Evaluación Escrita y Oral)			TOTAL
		Experiencia docente y profesional	Títulos de posgrado	Investigación y o creación artística y publicaciones	SUBTOTAL	Prueba escrita	Prueba oral	SUBTOTAL	
2991	71368421	5,41	15	12,9	33,31	14	14	28	61,31
3182	79663999	7,85	15	14,5	37,35	16	16	32	69,35
3483	80770570	20	15	25	60	18	18	36	96

2. Perfil 2023DOC0020011 (acta 11): Competencias profesionales, de conocimientos y comunicativas resultados evaluación escrita y oral y evaluación de hoja de vida.

Inscripción	Identificación	Evaluación Hoja de Vida (Acta 07. Resultados Evaluación Hoja de Vidal)				Competencias profesionales, de conocimientos y comunicativas (Acta 06. Resultados Evaluación Escrita y Oral)			TOTAL
		Experiencia docente y profesional	Títulos de posgrado	Investigación y o creación artística y publicaciones	SUBTOTAL	Prueba escrita	Prueba oral	SUBTOTAL	
2936	52880803	20	15	25	60	16,8	16,5	33,3	93,3
3173	80074542	8,05	15	11,29	34,34	16,1	15,5	31,6	65,94

**ARTÍCULO 2°. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el diecinueve (19) de junio de 2024.

**VICERRECTORA ACADÉMICA**

Proyecto	CPS Vicerrectoría Académica	Cesar Augusto Forero Salgado	
Revisó	Funcionaria Vicerrectoría Académica	Claudia P. Castellanos M.	
Aprobó	Vicerrectora Académica	Mirna Jirón Popova	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			